

S. D^o. Santiago Araya

74

Caloto, E^o. 18, de 1828

Estuy Señor mio, y de mi mayor aprecio

Tenemos una diferencia con el Sr. Fernando Ansonio Carvajal, de este vecind^o, que tal vez nos iba á meter en un pleito ruinoso; y hemos convenido en nombrar cada uno un Abogado, y que esos dos Letrados haciendo de jueces arbitros arbitradores, y amigables componedores, fallen decisivam^{te} en el asunto, en vista de los docum^{tos} que cada uno presentara. En toda la Republica no hay otro Abogado, que me merezca mejor concepto q^o v^o, y por eso me dirijo á U^o. suplicandole me admira este encargo, que no me parece incompatible con el ministerio que eserce en la Corte Sup^{or} de Justicia

Soy de U^o. Señor, con el mas profundo respeto, y mas alta consideracion, muy af^o. S. S. y
Capp^o. G. B. S. M.

Manuel Velasco

